



Municipalidad
de Rosario

Repartición: Hospital de Emergencias "Dr. Clemente Álvarez"

LICITACIÓN PRIVADA N.º: 02-020/26

Expediente N.º: 020200/2026

Todo interesado en presentar oferta deberá adjuntar "Declaración Jurada de conocimiento de los Pliegos y Normativas" que reemplazará los Pliegos y Normativas relacionados a la contratación. Dicha Declaración Jurada se podrá descargar del sitio WEB de la Municipalidad de Rosario, <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

C.P. SILVIA M. PASTUS
DIRECTORA ASOCIADA
ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
H.E.C.A.

1º -OBJETO

La Municipalidad de Rosario, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de SABANAS Y ROPA PARA QUIRÓFANO para el Hospital de Emergencias "Dr. Clemente Álvarez".

Item/s solicitados

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO COTIZADO EN PESOS	
			UNITARIO	TOTAL
1	80	Ambos arlequines mangas japonesas, color verde y amarillos.- (Serv. De Ropería).		
2	10	Ambos arlequines mangas japonesa, color verde y Bordo.- (Serv. De Ropería).		
3	15	Ambos verde y celestes, manga japonesa de brim mil usos pesada.- (Serv. De Ropería).		
4	10	Sábanas fenestradas de Urología de 2,50 de largo x 1,50mts de ancho (con malla) tela verde pesada. En la cabecera de la sábana se distinguirá con otro color en la totalidad de su largo (1,50mts). A lo largo (2,50 mts), desde el borde a los 64 cm se realiza una fenestración de 60cm reforzada a sus lados y tomando como punto de partida la costura reforzada a los 10 cm se necesita un cuadrado de 31x 31 cm con malla.- (Serv. De Esterilización).-		
5	10	Manteles Grueso de 1,80 x 1,70 mts tela verde pesada.- (Serv de Esterilización).-		

6	20	Compresas Fenestradas de 80 x 80 cm tela verde pesada.(Serv. De Esterilización).		
7	300	Metros de Fiselina, 80 grs color verde o celeste (Serv. Esterilización).		
		PRESENTAR MUESTRAS AL MOMENTO DE LA APERTURA		

TOTAL COTIZADO \$

SON PESOS.....

2° - PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.161.683,00

SELLADO DE IMPUGNACIÓN \$11.236,00

3° - APERTURA: 21/09/2026 A LAS 10:00 HORAS, en Oficina de Compras-Contaduría del H.E.C.A. Av. Pellegrini 3295 Bloque 5° 1°PISO

Recepción de Oferta en Oficina de Compras-Contaduría del H.E.C.A. Av. Pellegrini 3295 Bloque 5° 1°PISO, antes del horario y fecha indicado para su apertura.

4° - FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la Propuesta se hará en sobre cerrado por correo postal o personalmente, donde se indicará NÚMERO DE LICITACIÓN PRIVADA, FECHA y HORA DE APERTURA, REPARTICIÓN CONTRATANTE (H.E.C.A.). El mismo no deberá indicar el nombre del proveedor en su exterior.

Las propuestas deberán ser presentadas con original y duplicado, escritas en tinta y/o a máquina en el pliego Oficial o en hojas membretadas, firmadas y selladas en todas las páginas.-

- Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:
- La oferta económica la que deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado), con firma, sello y aclaración del proponente. Se deberán especificar "MARCA DEL PRODUCTO" y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", cuando corresponda.
- Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa, o de la persona compareciente en esta licitación, siempre y cuando dicha documentación no se encuentre actualizada en el Padrón de Agentes de Cobro.
- *Todo interesado en presentar oferta deberá adjuntar "Declaración Jurada de conocimiento de los Pliegos y Normativas" que reemplazará a los Pliegos y Normativas relacionados a la contratación. Dicha Declaración Jurada se podrá descargar del sitio WEB de la Municipalidad de Rosario, <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>*
- **MUESTRAS:** Deberán presentar muestras de las mercaderías ofrecidas en el Hospital de Emergencias Clemente Álvarez, cito calle Pellegrini 3205 Bloque 5 1° piso hasta la apertura de las Ofertas. Estas se deberán retirar dentro de los 30 días de apertura de la licitación, salvo las correspondientes a los artículos adjudicados que serán devueltas después de la recepción de las mercaderías, dentro de los 30 días posteriores a la entrega de las mismas. Las muestras no retiradas dentro de los plazos indicados pasarán a propiedad de la Municipalidad. De no ser solicitadas en el pliego se deberán presentar las muestras que se requieran dentro de las 24 horas de solicitadas, bajo pena de no considerarse la oferta del oferente requerido.
- Constancia de recepción de muestras de corresponder

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta **previamente deberá iniciar el trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación**, en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida.

Será obligación del Proveedor mantener **actualizada** la información existente en el P.A.C. según Decreto 2842/14 y su modificatorio Decreto 736/16 y en particular el **domicilio electrónico**, en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20 Sistema de Notificaciones Electrónicas (Art 2 Inc b).

A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente notificaciones SSP_contaduriaheca@rosario.gov.ar

5° – CONSULTAS: Las consultas administrativas se deberán formular en Oficina de Compras-Contaduría del H.E.C.A. Av. Pellegrini 3295 Bloque 5° 1°PISO de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs o al mail notificaciones_SSP_contaduriaheca@rosario.gov.ar y para consultas de tipo técnica, por los medios indicados en el pliego particular.

6° -FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá cotizar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

7°- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá a mantener la validez de su oferta por 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

8°- FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación se realizará por ítem a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran y presente la propuesta más conveniente a los intereses municipales.

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

La adjudicación de la Compra ágil, será notificada en forma fehaciente al adjudicatario, al correo declarado en PAC.

El mismo deberá presentarse ante la Oficina de Compras-Contaduría del H.E.C.A. Av. Pellegrini 3295 Bloque 5° 1°PISO, para suscribir la correspondiente Orden de Provisión.

El adjudicatario deberá entregar la Orden de provisión firmada, en el plazo de 5 días hábiles de recibida, debiendo acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado, de corresponder.

9° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA BIENES

El plazo de entrega del material será de plazo inmediato a partir de la notificación de la Orden de Provisión.

Lo adjudicado deberá entregarse donde lo indique el H.E.C.A., siendo a cargo del adjudicatario el flete, seguro, acarreo y demás gastos que origine el traslado.

Para el caso de servicios, será coordinado con el área solicitante, según indique el pliego particular.

10°- FORMA DE PAGOS

La factura se deberá presentarse en el área solicitante, para que sea debidamente conformada, y luego enviada a la Oficina de compras de Secretaría de Salud para la prosecución de su trámite administrativo.

El pago se realizará a los 30 días corridos contados desde la fecha de la factura, una vez entregada (junto con el remito) y controlada la totalidad de la mercadería o prestado el servicio o finalizada la obra.

Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuara a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

11° APERTURA DE CUENTA BANCARIA:

Para las contrataciones (ordenes de compra) por montos superiores a \$ 15.071.035,50 el adjudicatario, tendrá la obligación de abrir una "cuenta corriente" o "caja de ahorro", a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones prevista en el Decreto N° 249/98. (Normativa Relacionada: Decreto N° 2.810/2000 Apertura cuenta corriente bancaria o caja de ahorro Banco Municipal Rosario - Decreto N° 249/1998 y N° 667 /2001 - Excepción apertura cuenta corriente o caja de ahorro Banco Municipal Rosario).

12° CONSTANCIA DE VISITA O CERTIFICADO DE VISITA -

La presente LICITACION PRIVADA no requiere visita

Los Oferentes deberán presentar con la oferta, Certificado de Visita del lugar de trabajo extendido por

La misma deberá realizarse de lunes a viernes de xxx a xxxx hs. hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para el Acto de Apertura.

.....
Firma y sello/Oferente

